DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17797
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398739

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	29 de junio de 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 89027.86 Y: 98979.66	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Porvenir II Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m²	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0147LTWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	140 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44505	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 11 de octubre de 1999 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital -

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para este Barrio el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico CT-3266 de 1999, dirigido al programa de legalización y regularización de barrios, este concepto categoriza el predio en amenaza Media y riesgo Medio por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de junio de 2022 al predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

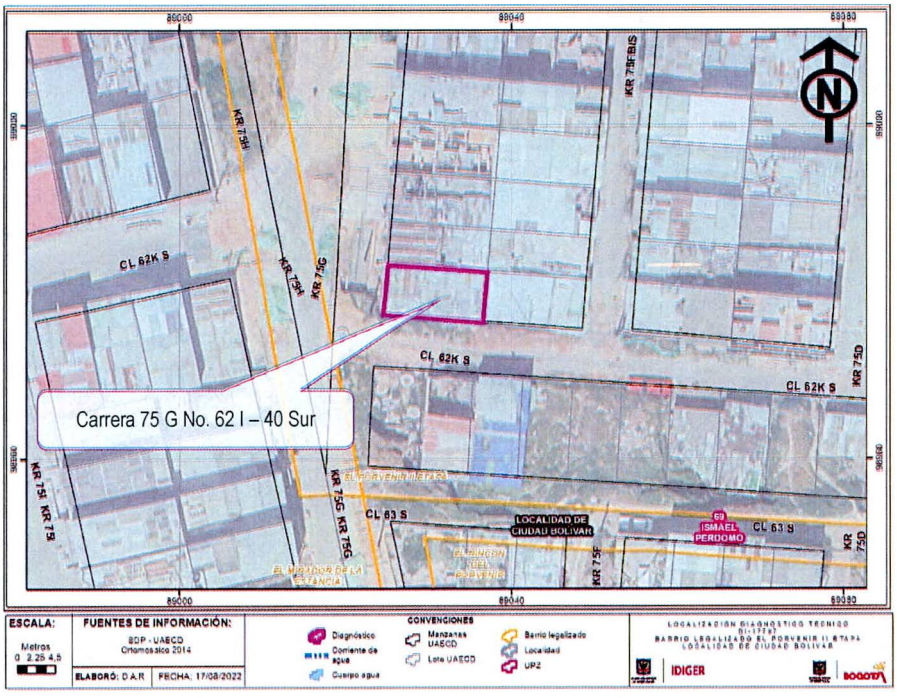


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera de pendiente de moderada a alta, consolidado urbanísticamente con vías de acceso principales pavimentadas, donde se encuentran viviendas de hasta de cuatro niveles, que por la geometría del terreno se encuentran en forma escalonada (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con piso en losa de concreto y cubierta liviana en tejas de zinc sobre elementos de madera apoyados en los muros. Al costado sur occidental del predio se encuentra un talud de corte vertical con dimensiones aproximadas de hasta 2.0 m de altura y 7.0 m de largo. En los primeros 5 m cuenta con un muro de concreto reforzado y los 2.0 m restantes no cuentan con medidas de protección o contención. En la parte baja del talud se encuentra la vivienda descrita y en la parte alta se encuentran, por el occidente el anden de la Carrera 75 G, correspondiente a una vía vehicular con estructura de pavimento rígido con deficiencias en los sistemas para manejo de aguas de escorrentía superficial y por el sur la vía vehicular de la Calle 62 K Sur, vía en terreno natural donde se observa ausencia en las obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografías 2 a la 4).

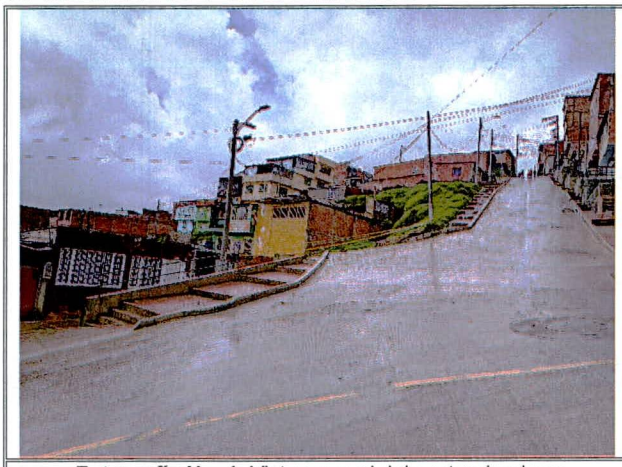
El evento de emergencia se activa por un movimiento en masa local en el talud de corte descrito, donde se presenta un desprendimiento cercano a los 2.0 m^3 del material que hace parte del suelo de la rasante de la vía de la Calle 62 K Sur, y parte del sardinel que conforma la estructura de la vía de la Carrera 75 G. El material que se desprendió del talud se depositó contra el muro el costado occidental de la vivienda evaluada, generando colapso de algunos de las bloques que conforman el muro que hace parte del único baño de la vivienda; durante la atención de la emergencia no se observaron daños en los demás elementos que conforman la estructura de la vivienda evaluada ni en el andén de la Carrera 75 G, sin embargo, dada la ausencia de medidas de contención o protección y obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte sumado a la saturación del terreno es posible que se presenten nuevos desprendimientos de suelo que generen compromisos en la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda evaluada y la funcionalidad de la vía en la Carrera 62 K Sur (Ver Fotografías 4 a la 6).

De acuerdo con la información brindada por quienes atienden la emergencia, el movimiento en masa se generó durante un fuerte aguacero, por un gran volumen de aguas de escorrentía provenientes del rebose de una alcantarilla que se localiza en la parte alte de la ladera, situación que no es posible verificar, sin embargo, durante la inspección visual se observa que se están presentando filtraciones de agua desde la red de alcantarillado en la parte alta de la ladera (Carrera 75 H con Calle 63 Bis Sur), y desemboca en el talud donde se presentó el movimiento en masa.

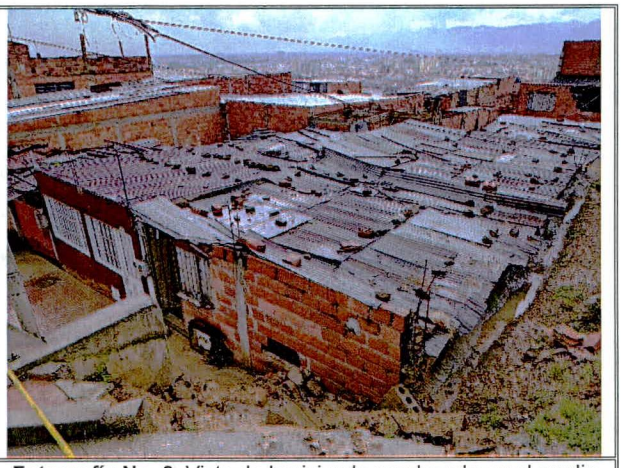
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con la usencia de medias de protección y/o contención en el talud de corte, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales en las vías de la Carrera 75 G y Calle 62 K Sur. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

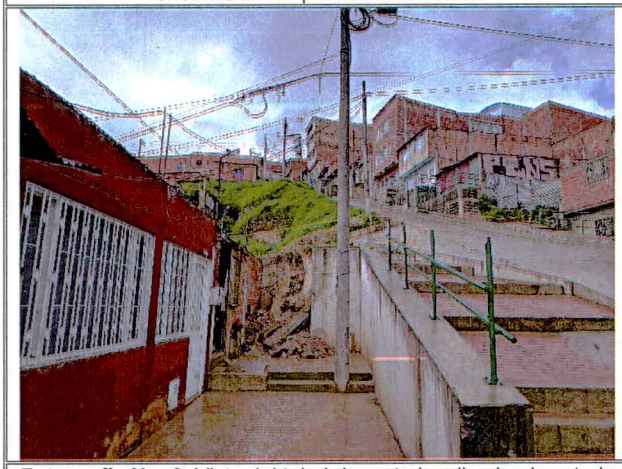
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



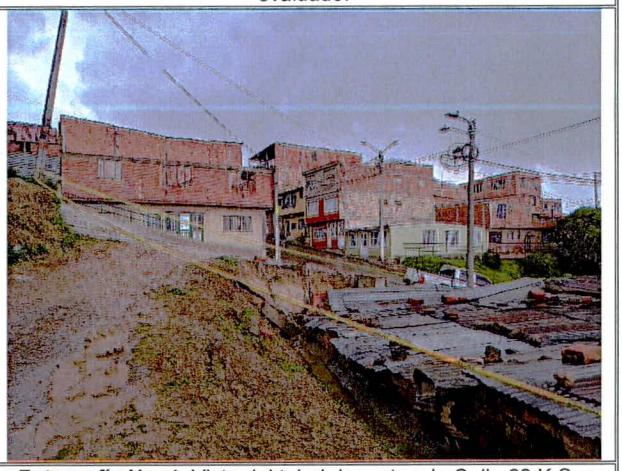
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentran los predios evaluados.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del talud de corte localizado al costado occidental del predio evaluado y parte baja de la Carrera 75 G.



Fotografía No. 4. Vista del talud de corte y la Calle 62 K Sur localizada al sur del predio evaluado.



Fotografía No. 5. Vista del material que se depositó contra el muro de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 6. Vista del material que se depositó contra el muro de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur	Hugo Pérez Salgado	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	moderados
2	Calle 62 K Sur con Carrera 75 G	Alcaldía Local Cuidad Bolívar	-	Vía vehicular	-	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular en la Calle 62 K Sur con Carrera 75 G

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en el talud de corte entre los predios evaluados, que pudieran generar daños en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio evaluado, comprometiendo la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda, así como, la funcionalidad de la vía vehicular en la Calle 62 K Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado al costado suroccidental del predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las vías vehiculares en la Carrera 75 G y Calle 62 K sur, en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación preventiva de la vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 9790.

- Recomendación de restricción de uso de 10 m la vía vehicular en la Calle 62 K Sur antes de la intersección con la Carrera 75 G, en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 9791.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5397904

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9790	Hugo Pérez Salgado	3138761720	Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur	Evacuación de la vivienda
9790	Alcaldía Local Cuidad Bolívar	-	Calle 62 K Sur con Carrera 75 G	Restricción parcial de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte localizado al costado suroccidental del predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones físicas de éste y el desprendimiento de material allí ocurrido.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones de inestabilidad y movimientos en masa identificados.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular en la Calle 62 K Sur antes de la intersección con la Carrera 75 G, en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones de inestabilidad y movimiento en masa identificado.

- La estabilidad y funcionalidad del andén y la vía vehicular en la Carrera 75 G, en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentran comprometidas en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de la vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud y de los elementos que presentan daños. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de

Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados así como del talud de corte; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad del talud vehicular, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de la vía afectada.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Unidad Distrital de Mantenimiento Vial y alcaldía Local de Ciudad, de acuerdo con lo competente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vía vehicular de la Calle 62 K Sur entre la Carrera 75 F y Carrera 75 G, en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin que se garantice el buen funcionamiento de la misma ante cargas normales, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, se realicen las acciones encaminadas al mantenimiento y verificación del estado de las redes en el sector evaluado en la parte alta de la ladera donde se encuentra el predio de la Carrera 75 G No. 62 I – 40 Sur en el Barrio El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático